



# CONCURSO DE ANTEPROYECTO

## PUERTA DE VENADO TUERTO

INDICE

1. GENERALIDADES

2. LLAMADO A CONCURSO

3. PRESENTACION Y OBJETIVOS DE GESTION, CULTURALES, SOCIALES Y ECONOMICOS

- 3.1. PRESENTACION DE LA "PUERTA DE VENADO"
- 3.2. OBJETIVO DE GESTION
- 3.3. OBJETIVOS CULTURALES, SOCIALES Y ECONOMICOS

4. MARCO DEL CONCURSO

- 4.1. ALCANCES
- 4.2. SECTOR DE DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO
- 4.3. EMPLAZAMIENTO

5. PREMISAS DEL PROYECTO

- 5.1. PREMISAS ARQUITECTONICAS Y PATRIMONIALES
- 5.2. PREMISAS DE SUSTENTABILIDAD
- 5.3. RELACION CON EL ENTORNO

6. PROGRAMA

- 6.1. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

7. BASES DEL CONCURSO

- 7.1. CARÁCTER DEL CONCURSO
- 7.2. DE LOS PARTICIPANTES
- 7.3. REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES
- 7.4. ASESORIA
- 7.5. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS
- 7.6. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- 7.7. JURADO
- 7.8. RETRIBUCIONES

8. ANEXOS

## ORIENTADO A :

Toda la comunidad en general, profesionales Arquitectos, Ingenieros, Maestros Mayor de Obras. Para poder participar es condición excluyente que al menos uno de los integrantes tenga el título de Arquitecto matriculado y habilitado en el Colegio de Arquitectos, sede CAD3, Venado Tuerto. Los demás participantes serán co-autores del proyecto presentado.

## ENTIDAD PROMOTORA:

Municipalidad de Venado Tuerto

## ENTIDAD ORGANIZADORA:

Colegio de Arquitectos de Venado Tuerto, CAD 3.

## 1. GENERALIDADES

### AUTORIDADES DE MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO:

INTENDENTE: Sr. José Luis Freyre

ENCARGADO DEL CONCURSO: Ing. Martin Bonadeo

### AUTORIDADES COLEGIO DE ARQUITECTOS DE VENADO TUERTO:

Presidente: Arq. Juan Pablo Monti

Vicepresidente: Arq. Luciana Brandoni

Secretario: Arq. Damián Manzini

Tesorero: Arq. Pablo Cattarozzi

Vocales: Arq. Jeremías Poliotto / Arq. María Celeste Porta

### ASESORES:

Por CAD3: Arq. Evangelina Beltramo

Por Municipalidad de Venado Tuerto: Ing. Martin Bonadeo

### CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Fecha de apertura del concurso: Lunes 26 de Marzo de 2018

Fecha de cierre: Miércoles 10 de Mayo de 2018, hasta las 19 hs

Fallo del Jurado: Miércoles 17 de Mayo de 2018

Entrega de premios: lugar y fecha a confirmar

## PREMIOS

1er PREMIO: \$ 25.500.

2do PREMIO: \$ 16.000.

3er PREMIO: \$ 6.000.



## 2. LLAMADO A CONCURSO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en adelante “EL PROMOTOR”, con domicilio en San Martín 899, ciudad de Venado Tuerto, junto con el Colegio de Arquitectos de Venado Tuerto CAD3, en adelante “EL PATROCINADOR Y ORGANIZADOR”, con domicilio en Estrugamou 1080, ciudad de Venado Tuerto, conforme con el convenio suscripto, convocan al Presente Concurso Distrital de Anteproyectos para la realización de una “PUERTA PARA LA CIUDAD DE VENADO TUERTO”, como icono distintivo de ingreso a la ciudad y a continuación de la misma el emplazamiento de un paseo denominado “PASEO DE LA RURALIDAD”

## 3. PRESENTACION Y OBJETIVOS DE GESTION, CULTURALES, SOCIALES Y ECONOMICOS

### 3.1. PRESENTACION DE LA “PUERTA DE VENADO TUERTO”

Venado Tuerto es la ciudad más importante del departamento General López y de todo el sur de la provincia de Santa Fe, ya sea por su cantidad de habitantes, como también por su producción agropecuaria e industrial.

Debido a la gran actividad económica, la ciudad atrae a muchas personas de otras localidades y pueblos aledaños que a través de los años se han establecido o que llegan durante la semana para estudiar o trabajar. Sumado al crecimiento económico la ciudad también ofrece múltiples actividades culturales de teatro y espectáculos como festivales, conciertos musicales con llegada de artistas nacionales e internacionales reconocidos que hacen de la ciudad una opción para visitarla.

Ante todos estos puntos antes mencionados, la Municipalidad de Venado Tuerto vio la necesidad de **identificar a la ciudad a través de “UNA PUERTA” de ingreso**, ya sea con un monumento, construcción, hito, que nos permita a todos los habitantes y personas que circulan por la ruta y se encuentran atravesando la ciudad, **asociar este “elemento” con la ciudad de VENADO TUERTO.**

### 3.2. OBJETIVO DE GESTION

Esta puerta de Venado Tuerto, nace por iniciativa propia de la Municipalidad de la ciudad, como uno de los puntos pendientes a desarrollar antes de culminar su gestión, en conjunto con el Colegio de Arquitectos CAD3, con sede en la ciudad, proponiendo a la Municipalidad la elección de la PUERTA a través de un Concurso abierto a toda la matrícula, anónimo y con posibilidad de participación de todos los matriculados

habilitados. Considerando al concurso como mejor método de elección de la propuesta ganadora para la futura concreción de “LA PUERTA”



### 3.3. OBJETIVOS CULTURALES, SOCIALES Y ECONOMICOS:

- Causar un impacto social y económico positivo en la ciudad y a toda persona que circule o este de paso por la misma.
- Proporcionar un elemento de identificación que refleje la esencia de la ciudad.

## 4. MARCO DEL CONCURSO

### 4.1. ALCANCES

El presente Concurso tiene por objetivo del desarrollo de un Anteproyecto de Arquitectura para la realización de una propuesta que identifique uno de los ingresos de la ciudad, ya sea a través de una construcción, monumento, hito, etc...

Actualmente la ciudad no cuenta con ningún elemento que la represente e identifique, solo cartelería de Vialidad Nacional presentes en las rutas 33 y 8 que atraviesan la ciudad.

### 4.2. SECTOR DE DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO

Las propuestas de ideas se desarrollan exclusivamente en la intersección de calle Chapuis y Ruta Nacional 33, sector indicado en la planimetría anexa a las bases.

Calle Chapuis es uno de los posibles ingresos de la ciudad, el Anteproyecto ganador y elegido para materializar esta “puerta”, puede en un futuro replicarse en otros accesos de la ciudad.

### 4.3. EMPLAZAMIENTO

Puerta de Venado: Ubicada sobre la margen derecha (circulando por calle Chapuis en sentido de salida de la ciudad hacia Ruta Nacional 33), con posibilidad de apoyo si así lo requiere la estructura diseñada en la margen izquierda.

Paseo de la Ruralidad: Ubicado sobre margen derecha (circulando por calle Chapuy en sentido de salida de la ciudad hacia Ruta Nacional 33), comenzando desde la ubicación de la “puerta” hacia la ciudad, el tramo a desarrollar en este concurso es de los primeros 100 metros lineales de paseo.

En dicho paseo se deberá proyectar una senda peatonal y una bicicenda. La propuesta será libre en cuanto a los equipamientos urbanos, veredas y distribución de las mismas.

## 5. PREMISAS DEL PROYECTO

### 5.1. PREMISAS ARQUITECTONICAS Y PATRIMONIALES.

- El emplazamiento de la Puerta de Venado, debe respetar la ubicación indicada en el plano adjunto en los anexos.
- El Anteproyecto será libre en cuanto a su formalidad, puede ser una construcción, hito, monumento, **plaza seca, mástil, logo, etc...** que permita identificar y re valorizar la ciudad y las actividades que en ella se desarrollan.
- El Anteproyecto a presentar debe considerar que su funcionamiento no debe requerir de la atención permanente de personal exclusivo afectado al lugar, este dato es muy importante no solo referido a lo formal de la propuesta sino también a la materialidad, considerando posibles vandalismos.
- Tener en cuenta la circulación de vehículos por calle Chapuis y Ruta Nacional 33 y prever una altura libre de 4,20 metros que permitan la libre circulación de vehículos particulares, colectivos y transportes de carga.

## 5.2. PREMISAS DE SUSTENTABILIDAD.

- El proyecto deberá considerar los aspectos energéticos, ambientales, sociales y culturales de la construcción proyectada y su entorno.
- La propuesta deberá priorizar la eficiencia en lo que respecta a iluminación.
- Se deberá contemplar su futura replica a imagen y semejanza o respetando los principales aspectos característicos del anteproyecto, en otros puntos de ingreso de la ciudad a designar en un futuro.
- Se deberá considerar el ciclo de vida del proyecto, teniendo en cuenta desde su construcción, operación, tratamiento y disposición final de los residuos de distintos tipos que producirá el sector. El objetivo es acompañar y complementar las políticas urbano-ambientales y de sustentabilidad que está aplicando el Municipio para las diferentes áreas urbanas.

## 5.3. RELACION CON EL ENTORNO

Se considerara la armonía con el entorno inmediato y la tipología de viviendas del sector.

## 6. PROGRAMA

### 6.1. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**PUERTA:** El desarrollo del Anteproyecto es libre en cuanto a forma, materialidad, altura y ubicación dentro del sector indicado en los planos anexos. El objetivo del mismo es representar a la ciudad de Venado Tuerto y permitir a los habitantes y posibles transeúntes **identificar la "PUERTA" proyectada como un referente de la ciudad.** Como se indicó en el punto 4.3 su emplazamiento debe realizarse sobre margen derecho (circulando desde la ciudad con salida a Ruta Nac 33), de ser necesario y si la estructura lo requiere puede realizarse un punto de apoyo en el margen izquierdo.

Los puntos más importantes a tener en cuenta en el diseño son:

- Elección de materiales, teniendo en cuenta las condiciones de ubicación exterior, envejecimiento con el paso del tiempo y posibles vandalismos.
- La “PUERTA” proyectada no debe afectar personal permanente para su funcionamiento.
- Permitir la libre circulación de vehículos de todo porte teniendo en cuenta que tanto ruta 33 como calle Chapuis son arterias de alto tránsito interno de la ciudad y circulación Nacional e Internacional.

**PASEO DE LA RURALIDAD:** A continuación de la “PUERTA”, deberán proyectar 100 mts lineales de paseo también sobre margen derecha. Este paseo debe tener una bicisenda y una senda peatonal. La elección de mobiliario, iluminación y equipamiento es libre. Se tendrán en cuenta y se respetará la ubicación de las especies de árboles plantados e indicados en planos adjuntos en el anexo. El límite para proyectar este paseo lo constituye el límite materializado con tejido olímpico sobre el terreno propiedad del Frigorífico, hacia un lado y calle Chapuis hacia el otro.

Este tramo de 100 más proyectado para el paseo, luego podrá ser replicado con características similares en el tramo restante, hasta calle Ernesto Lussenhoff, en una etapa posterior

El presupuesto estimado disponible para la realización del Anteproyecto ganador es de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil).

## 7. BASES DEL CONCURSO

El presente concurso se regirá por lo establecido en este reglamento, programa y anexos, llamados en general y en adelante BASES, conjunto que da carácter de contrato previo entre la Municipalidad de Venado Tuerto, el Colegio de Arquitectos CAD3, Venado Tuerto y los participantes.

También formarán parte de las bases, las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por los Asesores.

### 7.1. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Anteproyectos es de carácter Distrital (\*) y Vinculante (\*\*), a una sola prueba y queda abierto desde el Lunes 26 de Marzo de 2018 hasta el Miércoles 10 de Mayo de 2018.

(\*) Distrital, pueden participar todos los matriculados habilitados inscriptos en CAD3

(\*\*) Vinculante, De construirse el edificio, la Promotora ejecutará la Propuesta ganadora del Concurso y contratara los servicios de su autor como ejecutor de proyecto.

La Promotora se hará cargo del pago de honorarios y retenciones correspondientes a la tarea de Proyecto.

## 7.2. DE LOS PARTICIPANTES



### 7.2.1 ACEPTACION DE LAS BASES

El hecho de intervenir en este concurso implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de estas BASES, de las consultas y respuestas que se cursan en el proceso del mismo y las del Reglamento de Concursos.

### 7.2.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para participar de este concurso se requiere que al menos un integrante sea Arquitecto, con título expedito o revalidado por una Universidad nacional o de Universidades Privadas debidamente reconocidas en la República Argentina, estar matriculado en el CAD3. En caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que los miembros titulares cumplan con estos requisitos. El resto de los participantes del equipo serán co-autores del proyecto.

No podrá presentarse a este Concurso, persona alguna que este contemplado en el Convenio firmado por el Colegio de Arquitectos CAD3 y la Municipalidad de Venado Tuerto que expresa textualmente: No podrán participar como proponentes del concurso:

- Quien forme parte de la administración o ejerza funciones laborales en institución promotora del Concurso al momento de la firma de Convenio o de la elaboración de las Bases.
- Quien hubiera intervenido en la confección del programa.
- Quien no se encuentre al día con las cuotas societarias o matrícula de la Entidad, que se halle inhabilitado por esta o que no esté asociado o matriculado.
- Quien tuviera vinculación profesional o de parentesco con la Asesoría.
- Los integrantes del organismo directivo de la entidad organizadora (CAD 3), vinculados con la gestión actual y/o la organización del mismo.
- Todos aquellos que por algún motivo hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su puesta en venta.
- Los integrantes del Jurado, así como sus socios o colaboradores habituales y sus familiares en primer grado de consanguinidad.

### 7.2.3 RECLAMOS DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante el Colegio de Arquitectos CAD3 y/o la Municipalidad de Venado Tuerto, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes.

Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética de la Entidad Organizadora del concurso (Art. N° 47 del Reglamento Nacional de Concursos).



#### 7.2.4 DECLARACION DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá declarar los escritos y bajo su firma que los anteproyectos presentados son de su obra personal, concebidas por él y bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario Anexo 1. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 7.2.2, pero a Entidad Promotora solo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás solo a título informativo.

#### 7.2.5 ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicación referente al concurso, ya sea con miembros de la Asesoría, del Jurado o con la entidad Promotora, salvo en la forma que se establece en el punto 7.4.3

#### 7.3 REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en él, según los pasos descritos en el siguiente capítulo. A partir de esa inscripción, les serán remitidas por correo electrónico las comunicaciones de la asesoría.

Las BASES deberán adquirirse mediante el pago de \$ 300.- (pesos trescientos)

El recibo que certifica la adquisición de las bases deberá ser presentado en el momento de la entrega de los trabajos. La inscripción al presente concurso se clausurara el día y hora fijados para la entrega de los trabajos.

##### 7.3.1 ADQUISICION DE LAS BASES

Las bases del Concurso, podrán adquirirse en el Colegio de Arquitectos CAD3, con domicilio en Av. Estrugamou 1080, a partir del lunes 26 de Marzo, en el horario de 9 a 13 hs. Podrá realizar la compra cualquier persona en representación del autor. El recibo de pago original será entregado al participante (o persona enviada en su representación al realizar la compra), quedando el duplicado en poder de quien lo expida.

El recibo original deberá ser adjuntado a la declaración jurada, en sobre cerrado, por el participante al momento de la presentación de su propuesta.

En el momento de adquirir las bases, el participante enviara un correo electrónico con nombre de fantasía único para este Concurso, distinto al del/los concursantes al siguiente correo electrónico [concursopuertadevenado@gmail.com](mailto:concursopuertadevenado@gmail.com), indicando en el asunto "Concurso Distrital de Anteproyectos Puerta de Venado". Enviar adjunto una imagen del recibo de pago de las bases.

Una vez recepcionado el mail con el comprobante de pago por la Asesoría, el participante recibirá un mail con la confirmación de la recepción de la copia de pago.

El mail con el envío de la recepción del pago, será considerado como constancia de inscripción.

## 7.4 ASESORIA

### 7.4.1 ASESORES

Actúa como tal la Arq. Evangelina Beltramo por el Colegio de Arquitectos CAD3 Venado Tuerto.

### 7.4.2 DEBERES DE LOS ASESORES

- \* Redactar el programa y las bases del Concurso, de acuerdo con las directivas de la entidad Promotora, las leyes, ordenanzas y normativas vigentes así como las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos.
- \* Hacer aprobar el Programa y Bases por el Colegio y el Promotor.
- \* Organizar el llamado a Concurso.
- \* Evacuar, según el procedimiento establecido por las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen en forma anónima los participantes.
- \* Solicitar, indicando plazos al CAD3 la nómina de Jurados.
- \* Recibir por interpósita persona los trabajos presentados, asegurando mediante una clave el anonimato de los participantes, y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados.
- \* Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las BASES, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- \* Suscribir conjuntamente con el Jurado el acta del fallo, la que deberá contener la crítica a todos los trabajos premiados y distinguidos, dando respuesta escueta a los criterios y pautas básicas de valoración que deben establecer las Bases.
- \* Comunicar el resultado del Concurso al Promotor y al Colegio de Distrito organizador, y definir el formato de entrega de los premios a los ganadores y a los medios de comunicación.
- \* El Asesor es el máximo responsable del cumplimiento obligatorio de todos los requerimientos de las Bases por los Participantes y el Jurado.

### 7.4.3 CONSULTA A LOS ASESORES

Los participantes podrán formular consultas al Asesor referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, errores o cualquier otro tema referido al Concurso y que no se encuentre expresado en las Bases. Las consultas y sus respectivas respuestas se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

Ronda de consultas N° 1: Consultas recibidas hasta el día 6 de Abril de 2018, las que serán respondidas el día 9 de Abril de 2018.

Ronda de consultas N° 2: Consultas recibidas hasta el día 21 de Abril de 2018, las que serán respondidas el día 24 de Abril de 2018.

Estas respuestas serán comunicadas en forma breve y clara a todos los participantes registrados vía mail luego de haber comprado las BASES. Las respuestas serán enviadas por correo electrónico.

#### 7.4.4 FORMULACION DE LAS CONSULTAS

Las consultas se referirán a puntos concretos de las BASES y deberán estar expresadas en forma breve y clara. Deben estar escritas en español, en soporte electrónico, sin firmas o signos que permitan individualizar al remitente.

Deberán estar dirigidas a “Sres. Asesores del Concurso Distrital de Anteproyectos Puerta de Venado”, por correo electrónico a : [concursopuertadevenado@gmail.com](mailto:concursopuertadevenado@gmail.com)

Los informes que remita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes, estarán refrendadas por los Asesores. Las mismas pasaran a formar parte de las BASES y serán entregadas al Jurado en el momento de su constitución.

#### 7.5 PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

##### 7.5.1 CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente. No serán admitidas variantes de la misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señales que puedan servir para la identificación de su autor o autores. En toda la documentación a presentar el idioma a utilizar es el español.

##### 7.5.2 EXCLUSION DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una identificación que permita determinar la identidad del o de los participantes. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establezcan en el punto 7.5.5 de estas BASES, serán observados por los Asesores, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso (Art. 50 Reglamento Nacional de Concursos)

##### 7.5.3 SOBRE DE IDENTIFICACION

Con cada trabajo los participantes entregaran un sobre blanco sin signos, tamaño oficio, opaco y cerrado.

El contenido del sobre será el siguiente:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores y asesores. (Anexo 1)
- La declaración Jurada a la que hace referencia el punto 7.2.4 (Anexo 2)
- Certificado de matriculación y habilitación del Colegio.
- Numero de matrícula de inscripción en el Colegio CAD3
- Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio, deberá escribir en el exterior del

sobre: “ El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de os trabajos”. Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardaran anonimato.

- Recibo comprobante de pago original de las BASES

#### 7.5.5 RECEPCION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría el día Miércoles 10 de Mayo en la sede del Colegio de Arquitectos CAD3, Estrugamou 1080 en el horario de 18 a 19 hs.

Vencido el plazo estipulado en las bases, se procederá a labrar un Acta de Recepción por duplicado, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos recibidos. El original de dicha acta será enviado a la Asesoría.

En el acto de recepción la Asesoría entregara a cada participante un recibo numerado y preparara una clave secreta para identificar los trabajos por medio de otro número o letra desconocidos para el participante, con el que señalaran los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

#### 7.6 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

##### 7.6.1 INTRODUCCION

Este apartado contiene un listado de documentación específica a presentar por los participantes. El objetivo de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas en igualdad de condiciones.

##### 7.6.2 ELEMENTOS A PRESENTAR

Se entregaran un máximo de 2 (dos) láminas en tamaño DIN A1 (594 mm x 841 mm)

##### 7.6.3 CONTENIDO DE LAS LÁMINAS

Tanto los elementos constitutivos de la entrega como su distribución en las láminas son libres y quedan a criterio de los PARTICIPANTES. Deberán tener en cuenta que se espera un entendimiento general de la propuesta, mostrando la respuesta a las premisas del PROMOTOR.

Cada lámina deberá mostrar la integración con el entorno, la incorporación de las ideas sustentables, etapas, alturas, usos, arbolados, uso del suelo, movilidad y todos los elementos que consideren necesario para la mejor comprensión de la propuesta.

LAMINAS: Todas las láminas deberán llevar el rotulo indicado en Anexo 4. Las láminas estarán numeradas y en ellas deberán indicarse:

- Propuesta del conjunto en planta general en escala 1:200, colocando el norte hacia arriba.
- Vistas y/o cortes en escala 1:100.
- Plano de detalles si el participante así lo requiera en escala 1:50
- Croquis del conjunto, libres en cuanto al método utilizado que expresen las características de la propuesta
- Memoria descriptiva, la misma debe ser elaborada en forma sintética y complementaria de las características del anteproyecto, para indicar aquellos aspectos que en las láminas, a través de la gráfica y sus referencias no pudieran expresar. Su contenido expresara las intenciones de la propuesta e información complementaria sobre estructuras. El formato de tipografía será Arial tamaño 12, interlineado sencillo.
- Condiciones de presentación de las láminas: Los planos se presentaran en fondo claro y líneas oscuras. La técnica de representación es libre, siempre que garantice la claridad y buena interpretación de la propuesta. Llevaran un rotulo ubicado en el ángulo inferior derecho. El archivo con el rotulo será enviado por correo electrónico a los participantes que adquieran las bases. Tendrá el titulo CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE PUERTA DE VENADO, el contenido de las láminas, las escalas, el número de orden del panel y un espacio en blanco en la franja inferior, reservado para la Asesoría, de acuerdo al modelo que se adjunta en los anexos de estas bases.

## 7.7 JURADO

### 7.7.1 COMPOSICION DEL JURADO

El jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 4 (cuatro) miembros, según se detalla a continuación:

- Dos jurados por la Municipalidad de Venado Tuerto, el intendente Sr. José Luis Freyre y una persona más Arq. o Ingeniero a designar.
- Dos jurados por el Colegio de Arquitectos CAD3, Arq. Osmar Burdisso y Arq. Guillermo Colere.

### 7.7.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizara de acuerdo con el voto directo y nominativo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos, el Intendente Sr. José Luis

Freyre desempatará eligiendo uno de ellos (doble voto)

No se admitirá la abstención en las votaciones del Jurado. En todos los casos las votaciones serán nominales y se dejara constancia de las mismas en las actas respectivas.

### 7.7.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- Aceptar las condiciones de este reglamento, bases y PROGRAMA del concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias, señaladas en los puntos 1.6 y 1.7 del Reglamento nacional de Concursos.
- Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- Visitar obligatoriamente el sitio donde se realizara la obra motivo del concurso.
- Estudiar las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando as premisas de evaluación a las que se ajustara su tarea, de manera que se asegura una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las BASES y los no admitidos en conjunto con la Asesoría.
- Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- Adjudicar los premios previstos en las BASES.
- Labrar un Acta donde se deje constancia del resultado del Concurso.

### 7.7.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 72 hs a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por esta y sesionara en la sede del Colegio de Arquitectos CAD3, calle Estrugamou 1080, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

### 7.7.5 INFORME DE LA ASESORIA

En la primera reunión del Jurado, este recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas. Por parte de los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

## 7.8 RETRIBUCIONES

### 7.9.1 PREMIOS

Se conviene los siguientes importes de premios:

1er PREMIO: \$ 25.500.-

2do PREMIO: \$ 16.000.-

3er PREMIO: \$ 6.000.-

Los premios serán cancelados dentro de los 30 (treinta) días de la fecha del acto de entrega de los mismos.

#### 7.8.2 PROPIEDAD INTELECTUAL

El anteproyecto clasificado en primer lugar (1° Premio) pasa a ser propiedad de la Municipalidad de Venado Tuerto de forma automática con el acta de fallo del Jurado. El mismo podrá ser sometido por la Municipalidad a cambios no sustanciales que sean necesarios y convenientes para la ejecución del proyecto ejecutivo. El autor del anteproyecto clasificado en primer lugar, contara con la autorización de la Municipalidad de Venado Tuerto para la difusión amplia de su anteproyecto ante todos los foros que así desee hacerlo.

#### 7.8.3 DIFUSION

La Municipalidad de Venado Tuerto se compromete a la difusión cuando lo crea oportuno, de trabajos premiados hasta el 3ero, a través de publicaciones, foros, seminarios y/o medios gráficos de prensa. Luego de haber fallado el Jurado, todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente en lugar y fecha a designar, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados.

### 8. ANEXOS

ANEXO 1 : FORMULARIO DE INSCRIPCION

ANEXO V  
FORMULARIO DE INSCRIPCION

Nombre y Apellido	Titulo expedido por/fecha	Matricula	Firma
-------------------	---------------------------	-----------	-------

TITULARES

1 \_\_\_\_\_  
2 \_\_\_\_\_  
3 \_\_\_\_\_  
4 \_\_\_\_\_

Domicilio del Estudio \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_

Autorizo a que el nombre del autor figure en la exposición de trabajos  
Marcar la opción que corresponda

SI                      NO



ANEXO 2 : DECLARACION JUARADA DE AUTORIA



CONCURSO DISTRITAL de ANTEPROYECTO VINCULANTE “ PUERTA DE VENADO” DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO.

Promueve

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

Auspicia y Organiza

COLEGIO DE ARQUITECTOS CAD3 VENADO TUERTO.

DECLARO (DECLARAMOS) QUE EL TRABAJO PRESENTADO ES MI (NUESTRA) OBRA PERSONAL, CONCEBIDA POR MI (NOSOTROS) Y DIBUJADA BAJO MI (NUESTRA) DIRECCION

Nombre y Apellido	Titulo expedido por/fecha	Matricula	Firma
-------------------	---------------------------	-----------	-------

TITULARES

- 1 \_\_\_\_\_
- 2 \_\_\_\_\_
- 3 \_\_\_\_\_
- 4 \_\_\_\_\_

ASESORES

- 1 \_\_\_\_\_
- 2 \_\_\_\_\_
- 3 \_\_\_\_\_
- 4 \_\_\_\_\_

COLABORADORES

- 1 \_\_\_\_\_
- 2 \_\_\_\_\_
- 3 \_\_\_\_\_
- 4 \_\_\_\_\_

# ANEXO 3 : PLANO DE UBICACIÓN

Nota: el replanteo de los arboles puede diferir con la realidad, observar y confirmar en el lugar

